

RESOLUCIÓN NÚMERO 036 de 09 de septiembre de 2024

“Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral a los funcionarios de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO “AMABLE”, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

CONSIDERANDO:

Que el representante legal del ente gestor del proyecto SETP, es el gerente de conformidad con los estatutos adoptados por la entidad.

Que el gerente, estará encargado de dirigir y coordinar todo lo relacionado con la planeación, programación, organización y control de todas las actividades de la Empresa.

Que, con sustento en la autonomía administrativa que ostenta el ente gestor, al ser una entidad descentralizada del orden municipal con personería jurídica, autonomía presupuestal con patrimonio propio, y en cumplimiento del “Plan de Bienestar Social e Incentivos Vigencia 2024”, adoptado mediante Resolución 010 del 31 de enero de 2024.

Que el Objetivo General del Plan de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos de AMABLE E.I.C.E., generando espacios, integración, recreación, esparcimiento y capacitación, que permitan mejorar la calidad de vida laboral, fortalecer la motivación del talento humano, para elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad y sentido de pertenencia con la empresa.

Que los Objetivos Específicos del Plan de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos de AMABLE E.I.C., tiene como principios:

- i) Establecer actividades y/o acciones que ayuden a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos vinculados a la empresa
- ii) Promover la ejecución de actividades de integración social y de bienestar que, involucren aspectos deportivos, artísticos, culturales, sociales, de capacitación y salud ocupacional
- iii) Fomentar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar.

Que a través de Decreto 333 de 2024 el Municipio de Armenia, modifica temporalmente la jornada laboral para los servidores públicos de la administración central municipal de Armenia del día martes 10 de septiembre de 2024, en horario de 7:00 a.m. a 03:00 p.m. (jornada continua), y en este mismo edificio ubicado en la Carrera 16 No 15-28 CAM Piso 5, funcionan las oficinas de AMABLE E.I.C.E., se decide acoger esta misma calenda, con el fin que los funcionarios compartan este espacio con sus familias para fortalecer sus lazos y valores patrios en razón que la Selección Colombia de Fútbol Masculino, disputara a las 3:30 p.m. del (10) de septiembre de 2024 partido clasificatorio Copa Mundial de Fútbol 2026

En virtud de lo anterior, al atender un horario de atención en jornada continua, sin afectar la jornada máxima laboral, no existe necesidad de suspender términos administrativos, por lo expuesto en precedencia.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ALCALDÍA DE
ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 036 de 09 de septiembre de 2024

"Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral a los funcionarios de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

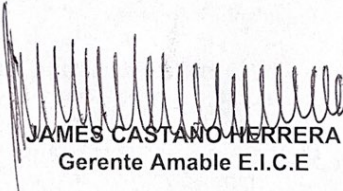
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral de Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable E.I.C.E, la cual será para el día martes diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en horario de 7:00 a.m. a 03:00 p.m. (jornada continua), por las razones expuestas en este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar un aviso en la cartelera institucional, informando al público en general, la disposición adoptada por este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los nueve (09) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES CASTAÑO HERRERA
Gerente Amable E.I.C.E

Proyectó y elaboró aspectos jurídicos: Cristian Andrés Muñoz Castrillón- Abogado Contratista AMABLE E.I.C.E. 

Reviso aspectos jurídicos: Juan Carlos González Sánchez- Abogado Contratista AMABLE E.I.C.E. 